LESAKAKO UDALA (NAFARROA)
AYUNTAMIENTO DE LESAKA (NAVARRA)

LESAKAKO UDALA | Plaza Zaharra, 1 - 31770 LESAKA (Nafarroa) | T. 948 637 005 | Faxa: 948 627 523 | udala@lesaka.eus | www.lesaka.eus

Ayuntamiento de LESAKA

Edicto de notificación

No habiendo podido ser notificada la Resolución de Alcaldía 281/2017, de fecha 18 de julio, se procede a su publicación en el Boletín Oficial del Estado para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás legislación aplicable.

Resolución 281/2017, de 18 de julio, del alcalde del Ayuntamiento de Lesaka, por la que se incoa expediente para dar baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.

Visto escrito presentado por Maria Pombar Jorajuria, en el que solicita se le dé de baja de oficio en el padrón Municipal de Habitantes, al no residir ya en el domicilio en que se halla empadronada, a la siguiente persona:

- Angelo Rafael Fabian, tarjeta de residencia X5444139Q.

Teniendo en cuenta que, según el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

He resuelto:

1 – Incoar de oficio expediente para proceder a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio a la persona antes indicada por no residir en el mismo.

2 - Comunicar al interesado que en el plazo de 15 días desde la recepción de esta resolución podrá manifestar si está de acuerdo o no con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Lesaka, a 23 de noviembre de 2017

El alcalde,

LESAKAKO UDALA AYUNTAMIENTO DE LESAKA

José Luis Echegaray Andueza.